ACTA Nº 4, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2019, DE EXAMEN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º EXPEDIENTE : 2018-91071 (CN-2018-029-23)
TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONEXIÓN DEL RAMAL FERROVIARIO VADOLLANO-LINARES A LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL. LINEA MADRID-CÁDIZ, EN LA ESTACIÓN DE VADOLLANO, PK 306+160. EN EL MUNICIPIO DE LINARES.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en la c/ Pablo Picasso n.° 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 24 de junio de 2019, se reúnen, para el examen del informe técnico de la Comisión designada al efecto y la propuesta de adjudicación, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 8 de mayo de 2019, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:
Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALES:
Cristina Vargas Sánchez, representante del Gabinete Jurídico.
Angel Francisco Pérez Molera, Interventor Delegado.

SECRETARÍA:
Silvia Maraver lora, A.T. Estudios e Informes

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación iniciándose la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación la Mesa analiza el informe técnico elaborado por el Servicio de Infraestructura del Transporte de la Dirección General de Movilidad de 21 de junio de 2019, en base a la documentación que, como justificación de la viabilidad de su proposición, ha sido solicitada a las empresas cuyas ofertas se identificaron presuntamente como anormalmente bajas:

VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
COMSA, S.A.U.

Dicho informe concluye en su apartado Sexto que: Realizando el análisis de la justificación de las ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas, se concluye que las ofertas **no están suficientemente justificadas**.

La Mesa, evaluado el informe citado, decide elevar al órgano de contratación propuesta motivada de rechazo de las ofertas de las empresas relacionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP.

Seguidamente, la Mesa clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, con el resultado que se recoge en la última página de este acta.

Identificada la empresa AZVI, S.A. como la que presenta la mejor oferta para la Administración, la Mesa decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Por el Servicio de Contratación se requerirá a AZVI, S.A. para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la LCSP y normativa de aplicación, se extiende la presenta acta, que firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de contratación, en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

EL PRESIDENTE DE LA MESA	LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo.: Francisco Javier Moreno Alcuña	Fdo.: Silvia Maraver Lora

2018-91071 (CN-2018-029-23) CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONEXIÓN DEL RAMAL FERROVIARIO VADOLLANO-LINARES A LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL. LINEA MADRID-CÁDIZ, EN LA ESTACIÓN DE VADOLLANO, PK 306+160. EN EL MUNICIPIO DE LINARES.

	Proposición económica
PBL, IVA excluido	5.248.716,53 €

AZVI	4.123.916,58 €
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES,S.A.	4.140.187,60 €
UTE IMATHIA CONSTRUCCIÓN, S.L. -VIALOBRA, S.L.	4.253.560,00 €
FERROVIAL AGROMAN, S.A.	4.276.132,79 €
UTE MANUEL ALBA, S.A.-CICASA,S.A.	4.361.158,56 €
UTE ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.- COFESA VIA E INFRAESTRUCURAS FERROVIARIAS	4.396.324,97 €
UTE OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.-MONTAJES ELÉCTRICOS VINAELECTRIC	4.461.000,00 €
ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.	4.466.132,89 €
ROVER RAIL, S.A.	4.773.182,81 €
CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMINGUEZ, S.A.	4.970.376,03 €
TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	4.970.534,55 €